



RESOLUCIÓN No. 021 DE 2016
(Febrero 19)

Por la cual se adopta el plan de capacitación de la Personería de Bucaramanga para la vigencia 2016



EL PERSONERO DE BUCARAMANGA

en uso de las facultades constitucionales, legales y reglamentarias y en especial las conferidas por la Ley 136 de 1994 y,

CONSIDERANDO:

- a) Que corresponde a la entidad, de conformidad con los ordenamientos de la Ley 909 de 2004, en concordancia con los vigentes del Decreto 1567 de 1998 y Título V del Decreto 1227 de 2005, diseñar, aprobar e implementar el Plan Anual de Formación y Capacitación para los funcionarios de la entidad.
- b) Que la Comisión de Personal de la entidad, tal como consta en las Actas No. 001 de 29 de Enero y 002 de 17 de Febrero del corriente año, participó en la elaboración del plan anual de formación y capacitación de los funcionarios de la entidad, previo análisis de las necesidades actuales consultadas entre los empleados vía encuesta y posibilidades presupuestales.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Con el fin de cumplir los principios rectores de complementariedad, integralidad, objetividad, participación, prevalencia del interés de la organización, integración a la carrera administrativa, prelación de los empleados de carrera, pero incluyendo los empleos de gerencia pública, economía, énfasis en la práctica y continuidad, mejorando sus estándares de conocimiento, liderazgo, competitividad y productividad, de acuerdo a la misión, visión, objetivos institucionales, plan estratégico y planes de acción de la entidad y de cada una de las dependencias a cuyo cargo se cumplen tareas de responsabilidad gerencial, adoptar el siguiente Plan Anual de Formación y Capacitación para los funcionarios de la Personería de Bucaramanga, vigencia 2016, a saber:

REQUERIMIENTO DE CAPACITACION POR DEPENDENCIAS.	META	FRECUENCIA
DESPACHO Gestión Pública y Control Social Gestión de Calidad Liderazgo, Transparencia y Responsabilidad Social. Atención al usuario Contratación SIGED Lenguaje para sordos y sordos ciegos Inventarios y Almacén Valores éticos	60% de lo proyectado, sujeto a presupuesto.	SEMESTRAL



**PERSONERÍA
DE BUCARAMANGA**

Derecho a la ciudad



SECRETARIA GENERAL			
Gestión Pública y Control Social Gestión de Calidad SIGED Bonos Pensionales Atención al usuario Recurso Humano Contratación Archivos e inventarios Lenguaje para sordos y sordos ciegos. Liderazgo, transparencia y responsabilidad social. Valores éticos		60% de lo proyectado, sujeto a presupuesto.	SEMESTRAL
DELEGADAS PENALES			
Gestión Pública y Control Social Gestión de Calidad. Ministerio Público.		60% de lo proyectado, sujeto a presupuesto.	SEMESTRAL
DELEGADA DERECHOS HUMANOS			
Gestión Pública y Control Social Posconflicto. Liderazgo, Transparencia y Responsabilidad Social. Atención al usuario y Participación Ciudadana. Gestión de calidad. Valores éticos.		60% de lo proyectado, sujeto a presupuesto.	SEMESTRAL
DELEGADA BIENES			
Gestión Pública y Control Social. Liderazgo, Transparencia y Responsabilidad Social. Atención al usuario. Planeación. Gestión de Calidad. Derecho Político y Convivencia y cultura ciudadana		60% de lo proyectado, sujeto a presupuesto.	SEMESTRAL
DELEGADA FAMILIA			
Convivencia Escolar y Bullying. Ley 1620 de 2013 Infancia y Adolescencia Derechos humanos Gestión Pública y Control Social Liderazgo, Transparencia y Responsabilidad Social. Atención al usuario		60% de lo proyectado, sujeto a presupuesto.	SEMESTRAL
DELEGADA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA			
Derecho Disciplinario. Contratación. Finanzas Públicas. Gestión Pública y Control Social. Gestión de Calidad.		60% de lo proyectado, sujeto a presupuesto.	SEMESTRAL

PERSONERÍA DE BUCARAMANGA, DERECHO A LA CIUDAD
Centro Administrativo Municipal Fase II Cuarto Piso, costado norte.
Carrera 11 No 34 - 16/40
Teléfonos: 6420029 - 6338824 - 6420070
personeriadebucaramanga@hotmail.com
www.personeriabucaramanga.gov.co



OFICINA FINANCIERA		
Gestión de Calidad Gestión Pública y Control Social Contabilidad Internacional NIIF y NICSP Reforma tributaria Presupuesto. Finanzas Públicas. Liderazgo, Transparencia y Responsabilidad social	60% de lo proyectado, sujeto a presupuesto.	SEMESTRAL
OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO		
Sistema de Gestión Integral (MECI-Calidad). Actualización de Auditoría Interna. Competencias comportamentales (Código de Etica), Liderazgo, Transparencia y Responsabilidad Social). Gestión Pública. Gestión de calidad. Contratación. Presupuesto. Planeación Congreso Nacional de Control Interno Reforma tributaria Contabilidad Internacional NIIF y NICSP	60% de lo proyectado, sujeto a presupuesto.	SEMESTRAL

ARTICULO SEGUNDO. La formación y capacitación para los funcionarios de la Personería de Bucaramanga, en general, se focalizará a programas de inducción y reinducción en diferentes contextos que le permitan alcanzar los resultados esperados en las funciones inherentes a su empleo y que está determinada por los conocimientos, destrezas, habilidades, valores, actitudes y aptitudes.

ARTICULO TERCERO: La Comisión de Personal de la Personería de Bucaramanga se encargará de efectuar el seguimiento a la ejecución del Plan adoptado en el artículo primero de la presente resolución y verificará el cumplimiento de los compromisos del funcionario capacitado en los términos de que trata el procedimiento de Gestión del Desarrollo del Talento Humano, concretamente el relacionado con el impacto de la capacitación.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia, envíese copia de la presente Resolución a la Comisión de Personal de la Personería de Bucaramanga y a la Oficina de Control Interno.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a los diez y nueve (19) días del mes de Febrero de Dos Mil Diez y Seis (2016)

AUGUSTO RUEDA GONZALEZ
Personero de Bucaramanga,

Proyectó: Rosendo Rodríguez López
Secretario General

